

al citado Conductor, y no haciendo
Nada hasta ahora cosa alguna,
sua aquel Ayuntamiento. Hacedle
Nada, o nuevos que tenga p.com.
Licencia Indulgencia me pague q
H.S. deben renovar nueva Solicitud
para que tenga Efecto el estableci-
miento que quedamos convenidos para
poner el giro de la correspondencia
en Cartas, y estar en que enmienda
hay mas auxilio en el asunto q
obedecer quanto se me mande
la Superioridad, quedandome solo
el entretanto con el Expediente obre
quien a H.S. siempre que se
poner en Ejercicio mi jura
dad de Serenidad.

Dios q. a. D. S. m. a. n.

Mexico el 21 de Julio de 1790

El m. de S. S.

Francisco de S. S.

1790
55. Consejo Mexico y Regim. de la V. de Mexico

